

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2025/13268 *Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura, muebles y enseres.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura, muebles y enseres, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2025, y de conformidad con los artículos 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Godelleta, 4 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.